

►► Preguntas Frecuentes Sobre el SB43



LOS ANGELES COUNTY
DEPARTMENT OF
MENTAL HEALTH
hope. recovery. wellbeing.



¿Qué es el Proyecto de Ley 43 del Senado?

El Proyecto de Ley 43 del Senado se aprobó y promulgó en 2023 para actualizar de manera significativa las leyes de tutela de California por primera vez en más de 50 años. El proyecto de ley amplía el alcance de la Ley Lanterman-Petris-Short (LPS), la cual regula las detenciones involuntarias, el tratamiento y la tutela de personas con problemas de salud conductual.

La ley, que entrará en vigor en enero de 2026 en el condado de Los Ángeles, amplía la definición de “discapacidad grave”.

Ahora se considera con discapacidad grave a las personas con un trastorno de salud mental, un trastorno grave por consumo de sustancias o un trastorno de salud mental y un trastorno grave por consumo de sustancias concurrentes que no pueden satisfacer sus necesidades personales básicas de alimentación, vestido, vivienda, seguridad personal o atención médica necesaria.

El SB 43 también amplía el tipo de testimonios que pueden presentarse en los procedimientos de tutela, exige a los condados que consideren alternativas menos restrictivas durante las investigaciones de tutela y amplía los requisitos de presentación de informes estatales.

¿Qué es la Ley Lanterman-Petris-Short (LPS)?

La Ley LPS es una ley de California promulgada en 1967, la cual regula las detenciones involuntarias, el tratamiento y la tutela de personas con problemas de salud conductual. Esta ley estableció un sistema de retenciones involuntarias de corta duración en centros designados y definió los requisitos para acceder a la tutela temporal y permanente.

Criterios y ejemplos de discapacidad grave:

La nueva definición de “discapacidad grave” requiere que se cumplan criterios específicos. Una persona debe ser incapaz de satisfacer sus necesidades personales básicas de alimentación, vestido, vivienda, seguridad personal o atención médica necesaria, como resultado de un trastorno de salud mental, un trastorno grave por consumo de sustancias o un trastorno de salud mental y un trastorno grave por consumo de sustancias concurrentes.

Por ejemplo:

- Seguridad personal: la incapacidad para sobrevivir de manera segura en la comunidad sin detención involuntaria:
 - Ponerse en peligro en el tráfico.
 - Una persona incapaz de defenderse a sí misma de la victimización continua debido a la falta de conciencia de su vulnerabilidad, lo cual supone un peligro inminente para la persona.
 - Grave deterioro del juicio que da lugar a situaciones de riesgo que amenazan la vida de la persona o la de otros.

- Atención médica necesaria: debido a un trastorno de salud mental y/o un trastorno grave por consumo de sustancias, es necesaria la detención involuntaria para evitar el deterioro grave de un problema médico físico existente que, si no se trata, puede provocar lesiones corporales graves:
 - Mujeres embarazadas con una enfermedad mental grave y/o un trastorno grave por consumo de sustancias, que descuidan la atención prenatal y el seguimiento, sin vivienda, con consumo excesivo de sustancias, a menudo víctimas de abusos y que ponen en peligro al feto.
 - Signos de desnutrición significativa (pérdida de peso o deshidratación) que ponen en grave peligro la salud de la persona.
 - Problemas de cuidado de heridas e infecciones que, si no se tratan, pueden provocar la pérdida de una extremidad o la muerte.

¿Qué es una retención 5150?

Una retención 5150 permite la detención psiquiátrica involuntaria durante 72 horas de una persona que representa un peligro para sí misma, para los demás o que padece una discapacidad grave.

Una retención 5150 no es un arresto penal.

Un agente de policía, agente de paz o una persona autorizada por el Departamento de Salud Mental del Condado de Los Ángeles (Los Angeles County Department of Mental Health) y designada como persona autorizada por la ley LPS pueden iniciar una retención 5150. La persona bajo retención puede ser detenida y trasladada a un centro para someterse a una evaluación de salud mental y/o trastornos por consumo de sustancias, pero esto no autoriza la administración involuntaria de medicamentos ni el tratamiento médico.

Una persona bajo retención tampoco está obligada a permanecer hospitalizada durante las 72 horas completas.

Una vez que se considera que el paciente está estable o al cabo de las 72 horas:

- Se le da el alta; o
- Ingresa como paciente voluntario para continuar el tratamiento; o
- Se le retiene involuntariamente bajo un tipo diferente de retención.

¿Qué se considera un trastorno “grave” por consumo de sustancias según la nueva ley?

Según la ley SB 43, en un entorno clínico, los profesionales de la salud utilizan el Manual Diagnóstico y Estadístico de Trastornos Mentales (Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders [DSM-5-TR]) para especificar la gravedad de un trastorno por consumo de sustancias. El DSM-5-TR utiliza 11 criterios que pueden derivarse del trastorno por consumo de sustancias.

- Trastorno grave por consumo de sustancias: la persona presenta seis o más criterios.
- Trastorno moderado por consumo de sustancias: la persona presenta entre cuatro y cinco criterios.
- Trastorno leve por consumo de sustancias: la persona presenta dos o tres criterios.

Estos criterios son:

1. Consumo en grandes cantidades o durante períodos más prolongados de lo previsto.
2. Intentos fallidos por reducir el consumo o dejarlo.
3. Tiempo excesivo dedicado a obtener la sustancia, consumirla, estar intoxicado y recuperarse de sus efectos.
4. Ansias o deseo intenso/impulso de consumir la sustancia.
5. Incumplimiento de obligaciones importantes.
6. Consumo continuo a pesar de los problemas sociales/interpersonales.
7. Reducción o abandono de actividades/aficiones.
8. Consumo recurrente en situaciones físicamente peligrosas.
9. Consumo recurrente a pesar de los problemas físicos o psicológicos causados o agravados por el consumo.
10. Tolerancia.
11. Aislamiento.

En el campo, una persona autorizada por la ley LPS determinará, a partir de sus observaciones, si una persona tiene un trastorno grave por consumo de sustancias y si reúne los requisitos para una retención 5150, según los nuevos criterios ampliados.

Sin embargo, las personas autorizadas por la ley LPS que colocan a personas en retención 5150 por un trastorno grave por consumo de sustancias **no están realizando un diagnóstico clínico, sino que están tomando una decisión basada en sus observaciones de los criterios generales mencionados anteriormente.**

¿Qué tipos de centros pueden admitir a una persona para recibir tratamiento intensivo, durante más de 72 horas por una discapacidad grave, y debido únicamente a un trastorno grave por consumo de sustancias?

Tras la retención inicial de 72 horas, si se decide que el paciente necesita tratamiento involuntario adicional debido a un trastorno grave por consumo de sustancias, se le puede derivar a uno de los siguientes centros: un hospital de cuidados agudos generales que proporcione la atención médica necesaria y/o servicios de recuperación de la dependencia química como servicio complementario; un hospital psiquiátrico para casos agudos que proporcione la atención médica necesaria y/o servicios de recuperación de dependencia química como servicio complementario.

¿Qué pasa si mi ser querido necesita tratamiento de salud mental y/o por consumo de sustancias ahora mismo?

Comuníquese con la Línea de ayuda del Condado de Los Ángeles para Servicios de salud mental y consumo de sustancias al (800) 854-7771. También se puede acceder a los servicios de consumo de sustancias financiados con fondos públicos a través del directorio de proveedores en línea en SUDhelpLA.org.

**Para consultar un glosario de términos relacionados con el SB 43 y ver una lista de posibles indicadores y síntomas, visite el sitio web del LACDMH dmh.lacounty.gov/sb43 o escanee este código QR.*

